

La ofensiva de los corruptos

Ya es hora de que se restaure la razón democrática y acabe el profundo deterioro de los valores democráticos

CARLOS JIMÉNEZ VILLAREJO

Hablamos, naturalmente, de la ofensiva contra el juez **Garzón**. Que no se limita al ejercicio de acciones penales contra el mismo, sino al respaldo que han obtenido del Tribunal Supremo (TS). Ante procesos penales sustentados en sólidas pruebas, que acreditan el elevado grado de corrupción en el PP, como el *caso Gürtel*, nos encontramos ante una situación insólita. Los corruptos, ya fundadamente imputados, se revuelven y consiguen, gracias al apoyo objetivo del TS, que las sospechas y la investigación penal se orienten hacia el juez que descubrió los hechos delictivos y comenzó su esclarecimiento. Es una estrategia que tiene un nombre, la obstrucción de la justicia, a la que alude la convención de la ONU contra la corrupción como una de las formas más graves de impedir que el aparato judicial haga frente a esta tremenda lacra.

Pero vayamos por partes. En primer lugar, está la admisión de la querrela contra el juez por su actividad docente en la Universidad de Nueva York y el patrocinio del Banco Santander. La composición del tribunal merece una valoración. En él participan dos magistrados, el ponente, **Miguel Colmenero y Menéndez de Luarca**, y **Andrés Martínez Arrieta**, que han desarrollado actividades aparentemente contrarias al «estatuto especial» de rigurosa incompatibilidad a que están sometidos los magistrados de dicho tribunal. Ambos han intervenido en cursos organizados por la Fundación para la

Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE), que cuenta con la colaboración de Caixa Galicia, Banc Sabadell, Banesto y otras grandes empresas. El primero de ellos, el 20 de abril del 2009, y el segundo el 11 de mayo del 2009. Ignoramos si fueron retribuidos, pero en todo caso no cumplieron con las normas que les obligan a una dedicación exclusiva.

El auto que dictó el TS parte de una página web aportada por los querellantes, que le lleva a concluir, con la oposición del fiscal, que «no puede excluirse en este momento que el querellado hubiera solicitado personal y directamente de la entidad bancaria la entrega de una importante cantidad de dinero para sufragar los gastos derivados de la realización de unas actividades académicas», admite la «verosimilitud» de los hechos denunciados y la participación en ellos del querellado y su posible carácter delictivo.

Hoy ya está acreditado por la documentación aportada por el juez y el certificado de aquella universidad que dicho patrocinio era completamente ajeno al juez **Garzón** y carecía de cualquier relación con su remuneración.

En efecto, el juez Garzón, por auto de 27/11/2006, no admitió a trámite una querrela de Rafael Pérez Escolar, que había sido condenado en el caso *Banesto*, contra Emilio Botín y 22 personas más, entre las que se encontraba Luis Ángel Rojo, anterior gobernador del Banco de España. Fue una resolución ampliamente motivada y de conformidad con el fiscal.

Posteriormente la ratificó la Audiencia Nacional, que respaldó plenamente la argumentación de Garzón. En su escrito, este tribunal reprochó al querellante que, ante el fracaso de sus pretensiones en las jurisdicciones civil y contencioso-administrativa, acudiera a la vía penal para replantear "la revisión del plan de saneamiento de Banesto", que, como es sabido, tuvo lugar en 1994. Incluso llega a decir que la acción penal del querellante expresaba "un indicio no precisamente de buena fe y lealtad procesal".

Pero ya que hablamos de patrocinio a jueces y fiscales, debe

plantearse abiertamente la relación económica de aquellos con entidades de crédito y de otra naturaleza. Por ejemplo, en el curso 2008-2009, 166 jueces y magistrados, de ellos 10 magistrados del TS, colaboraron con la citada Fundación FIDE. ¿Fue siempre gratuitamente ?

Y todas las asociaciones de jueces y fiscales, conservadoras y progresistas, desde hace 25 años, han celebrado sus congresos anuales gracias a la *generosa aportación* de las entidades de crédito. Aportación que representa un beneficio económico para los afiliados ya que así evitan, siquiera sea parcialmente, el pago de los gastos de alojamiento. Ahí aparecen, entre otras muchas, La Caixa, Caja Cantabria, Bancaja, etcétera. Concretamente, en 1986, el II Congreso de la Unión Progresista de Fiscales celebrado en Sitges fue financiado por La Caixa; en 1989, la Asociación Jueces para la Democracia, recibió 1.700.000 pesetas de tres Cajas de Ahorro, entre ellas, de Caja Madrid; en 1996, el XI Congreso de la anterior Asociación fue financiado por Caja Cantabria; en 2003, las dos Asociaciones anteriores, que celebraron un Congreso conjunto, fueron financiadas por Bancaja. En 2010, el XXV Congreso de Jueces para la Democracia fue financiado por BBK. Y en el XIX Congreso de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), celebrado en 2011, consta la “colaboración”, de alcance económico indeterminado, de Banesto y Novacaixagalicia. En otro orden de cosas, la APM ha celebrado Convenios con los Grupos BBVA y SCH para “conseguir mejoras para jueces y magistrados asociados en servicios financieros, en la suscripción de pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional así como de otra índole particular”. Además, la Fundación para la Magistratura, inscrita en el Registro de Fundaciones el 30/6/2006(BOE 21/7/2006), dependiente de dicha Asociación, ha celebrado un convenio con Telefónica S. A. donde se “incluyen una serie de servicios y productos para los asociados”. Dicha Fundación,

“sin ánimo de lucro”, celebra un Convenio que es absolutamente incompatible con los Fines de la misma, descritos en el Art. Cuarto, y exige para ser Patrono una “aportación” igual o superior a 10.000 \$. Es lo que podría llamarse un lobby de la magistratura, precisamente de la más conservadora, que con tanta distancia contempla las causas contra el Juez Garzón, mientras obtiene, con una apariencia de neutralidad, multitud de ventajas económicas para sus jueces asociados de las empresas más poderosas del país. En el marco de dicho Convenio, con financiación de Telefónica, los días 5-7 de Noviembre de 2008 se celebró en Valencia una Jornada de estudio bajo el título “Justicia, telecomunicaciones y sociedad de la información”. En dicha Jornada participaron Directivos de dicha empresa y varios magistrados, como el del TS J.R. Soriano Soriano que, en estos días, está juzgando al Juez Garzón. Pero, además, ya está funcionando el denominado “Club Banesto Justicia”, del Grupo Santander, para jueces y fiscales. Una oferta de cuentas corrientes con un “atractivo interés al 1,25%, sin comisiones de administración ni mantenimiento”, una “hipoteca bonificada, sin comisión de apertura, y con un tipo de interés inicial de Euribor + 0,65% y que, en función de los productos contratados, puede verse reducido hasta un mínimo de Euribor+ 0,40%”, préstamos personales “hasta 72 meses al 7,90%”, y otras ventajas como “leasing mobiliario e inmobiliario”, “con un gran tratamiento fiscal”, y así sucesivamente. Es un ejemplo de cómo la magistratura es cuidada por los poderes económicos.

Es evidente que como dijo el TS (Auto de 28/1/2010) en una de las causas contra el Juez Garzón, para justificar su persecución penal, en todos los casos expuestos y otros muchos, la consecución de estas ventajas económicas fue la consecuencia “de una petición personal de fondos” del representante de cada una de dichas Asociaciones. En efecto, algún juez o fiscal debió solicitar personalmente esos fondos. Nadie ha discutido nunca la plena licitud de dichas subvenciones y si

han influido o no en las decisiones de los jueces y fiscales subvencionados.

Por todo ello, el instructor de este proceso, el magistrado **Manuel Marchena**, que fue asesor del fiscal general del Estado del PP, **Jesús Cardenal**, ha procedido, una vez mas, de forma intolerable y discriminatoria contra el Juez Garzón en el Auto de imputación que acaba de dictar.

.